CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 03/2020

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los cuatro dias del mes de marzo del año dos mil veinte entre la Facultad Politécnica, en adelante La Contratante, representada en este acto por el señor Decano Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa ING. HUGO C. GIOVINE G., con RUC 678463-1, representada en este acto por el Señor Hugo C. Giovine G., con C.I 678.463, domiciliado en Humaita N° 568 c/ 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción en adelante LA CONTRATADA, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 0211/2020 por la que se resuelve el corrimiento del plazo establecido en el cronograma de entrega de la obra "Construcción de bloque de aulas – Sector I del contrato Nº 39/2019 amparados en la Ley 2051/03.

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes el corrimiento del plazo establecido en el cronograma de entrega de la obra "Construcción de bloque de aulas – Sector I del contrato Nº 39/2019.
El plazo para la entrega de la obra será de 22 (veintidós) días corridos a partir del vencimiento del cronograma para la culminación de la obra.
Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga.
Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 39/2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Ing. Hugo C. Giovine G
Contratada
Hugo C. Giovine G.
Ingeniero Civil

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano